



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Instrumentación Electrónica Universidad Veracruzana
II.- La identificación del documento:	1 Acta de Consejo Técnico, comprendida de 3 fojas .
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	CTFIE202509-BIS Pág. 1, 1 nombre y 1 matrícula
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Sesión Extraordinaria No. 26/2025 09 de julio del 2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Acta de Consejo Técnico



Universidad Veracruzana
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Instrumentación Electrónica

CTFIE202509 Bis

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas con seis minutos del día veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 20, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; Título Tercero del Estatuto del Personal Académico y artículos 303, 304, 305 y 306 del Estatuto General en lo aplicable, todos ellos pertenecientes a la legislación de la Universidad Veracruzana, se reunieron los **CC. M.I.E. Gabriela Díaz Félix**, Directora de la Facultad de Instrumentación Electrónica (FIE); **M.C. Norberto Carrillo Ramón**, Secretario de la FIE; **Dr. Agustín Gallardo del Ángel**, Consejero Maestro titular de la FIE; **C. Dayra Sofía Mendoza Casazza**, Consejera Alumna titular de la FIE; **Dr. Roberto Castañeda Sheissa**, Jefe de Carrera del PE de IIE; **Dr. Luis Eduardo Herrera Aztegui**, Jefe de Carrera del PE de LCA; **Dr. César Efrén Sampieri González**, Jefe de Carrera del PE de IB; **Dr. Abel Raymundo Escobar Flores**, Académico Consejero suplente de la FIE y **Dr. Juan Matías Méndez Pérez**, Académico Consejero suplente de la FIE; todos miembros del Consejo Técnico de la FIE, reunidos en el espacio que ocupa el aula A-105 de la citada Facultad de la Universidad Veracruzana (UV), con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco suscrita por la Directora de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación:

Círculo Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000

Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfonos
228 842 17 46
228 842 17 00

Extensión
11746

<http://www.uv.mx/instru>

Correo electrónico
instru@uv.mx

Orden del día

1. Asuntos de alumnos
2. Asuntos de académicos
3. Asuntos Generales

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 43** Alumna del Programa Educativo de Ingeniería Biomédica, solicita el aval para las equivalencias académicas que se presentan en la tabla siguiente, con el propósito de realizar una estancia de movilidad durante el periodo Agosto 2025 - Enero 2026 en la Universidad Militar de Nueva Granada, en Colombia. La tabla muestra la equivalencia entre las experiencias educativas del PE de IB de la UV y las ofertadas por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Militar de Nueva Granada.

Acuerdo de estudios	
Universidad Veracruzana	Universidad de Valladolid, España
Instrumentación biomédica	Instrumentación biomédica
Procesamiento de imágenes biomédicas	Imágenes diagnósticas
Tópicos Avanzados de IB I: Tecnología para la rehabilitación motriz	Ingeniería de rehabilitación
Temas selectos de IB II: Inteligencia artificial en ingeniería biomédica	Inteligencia artificial

El Consejo Técnico otorga el aval.

Acta de Consejo Técnico



Universidad Veracruzana
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Instrumentación Electrónica

CTFIE202509 Bis

E
-3
13
ta
N

X

SEGUNDO. El Dr. Juan Cervantes Pérez, académico adscrito al PE de LCA, solicita que, en lugar de considerar el artículo originalmente comprometido como producto del proyecto “*La sequía y los manantiales como surtidores de agua para la población en la zona montañosa central de Veracruz*”, se tome en cuenta el Capítulo de Libro aceptado y arbitrado “*Determinación de la sequía meteorológica mediante SPI y aforo de manantiales en meses lluviosos en San Marcos de León, Veracruz, el cual fue postulado para su evaluación y posible inclusión en el libro Entre ciencia y humanidades: saberes transdisciplinarios ante los retos del desarrollo sostenible en la segunda década del siglo XXI*”, que será publicado por el sello editorial de la Universidad de Xalapa, bajo la coordinación del área de Posgrados, en colaboración con esa institución. El Dr. Cervantes Pérez explica que su solicitud se debe a que, aunque el artículo fue enviado, los árbitros han solicitado un año adicional de mediciones, que se completarán el próximo mes, para poder evaluar adecuadamente dicho artículo. Adicionalmente, informa que se han presentado dos ponencias derivadas del proyecto. Después de analizar la solicitud, el Consejo Técnico otorga el aval a la solicitud por unanimidad.

Círculo Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000

Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfonos
228 842 17 46
228 842 17 00

Extensión
11746

<http://www.uv.mx/instru>

Correo electrónico
instru@uv.mx

TERCERO. El Dr. Juan Cervantes Pérez, académico investigador, adscrito al PE de LCA, solicita aval de conclusión de proyecto registrado en el Sistema de Registro y Evaluación de la Investigación, SIREI, titulado “*La sequía y los manantiales como surtidores de agua para la población en la zona montañosa central de Veracruz*”. El Consejo Técnico otorga el aval solicitado por unanimidad.

H
Mafis

CUARTO. Los académicos Dr. Jacinto Enrique Pretelín Canela, Dr. Ángel Eduardo Gasca Herrera y Dr. Alejandro Carlos Pérez Flores, solicitan que se reconsidere la evaluación realizada por este cuerpo colegiado el pasado doce de febrero del presente. Para ello, se solicitó la apertura del sistema para poder realizar la evaluación nuevamente. El Consejo Técnico procedió a realizar una reevaluación extemporánea de los académicos mencionados.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente acta, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día de su fecha de inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

M.I.E. Gabriela Díaz Félix

Directora

Dr. Agustín Gallardo del Ángel
Consejero Maestro titular de la FIE

M.C. Norberto Carrillo Ramón

Secretario

C. Dayra Sofía Mendoza Casazza
Consejera Alumna titular de la FIE

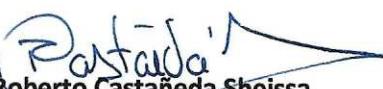


Acta de Consejo Técnico



Universidad Veracruzana
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Instrumentación Electrónica

CTFIE202509 Bis


Dr. Roberto Castañeda Sheissa
Jefe de Carrera del PE de IIE


Dr. César Efrén Sampieri González
Jefe de Carrera del PE de IB


Dr. Juan Matías Méndez Pérez
Académico Consejero suplente de la FIE


Dr. Luis Eduardo Herrera Aztegui
Jefe de Carrera del PE de LCA


Dr. Abel Raymundo Escobar Flores
Académico Consejero suplente de la FIE

Circuito Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000

Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfonos
228 842 17 46
228 842 17 00

Extensión
11746

<http://www.uv.mx/instru>

Correo electrónico
instru@uv.mx

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."